Obras -

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

RECURRENTE: Dirección de Infraestructura

M.E.C.

EXPEDIENTE N°: 6487

FECHA: 08 NOV 2018

TELÉFONO N°: 021-495894

AÑO: 2018.

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Asunción, 07 de noviembre de 2018

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6487
Fecha: 08 NOV. 2018 Hora: 8:48
Firma: Folios: 04

Nota DI
Señor
JUAN ALBERTO SCHMALKO, Gobernador
GOBERNACIÓN - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a Implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: *FONACIDE*

Nº	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	*0720087*	17048	*Escuela Básica Nº 8055 San Jorge – Distrito de San Pedro del Paraná*	***Construcción de 1 (un) Aula Preescolar de 5,80 m x 6,80 m con techo de estructura metálica *Construcción de 1 (un) SSHH de 4,40 m x 6,15 m con techo de estructura metálica *Construcción de 1 (un) Bloque de 5 (cinco) Aulas de 5,80 m x 6,80 m con techo de estructura metálica + Dirección y Secretaría. *Construcción de 1 (una) Cocina-Comedor de 8,60 m x 10,90 m con techo de estructura metálica**	*Aprobado*

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 592 del 24 de octubre de 2018** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: **a)** Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-** "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados para su financiamiento, circunscribiéndose

Arq. Raquel Ortebado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dionisio Alberto Redondo Martínez
Arquitecto

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

80005190-4

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Secretaria de Educación y Ciencias
Fecha: 08/11/18
Hora: 08:20
Nº Exp.: 3201
Firma:

000001

a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N° *2416/14 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Dirección de Infraestructura

Arq. Dionisio Alberto Redondo M.
Referente Departamental

Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

MEMORÁNDUM DR Nº 124/2018

A : **Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Arq. Dionisio Alberto Redondo,** Fiscal de Obras
Referente Departamental de Itapúa – Zona Norte

REF. : Remitir Análisis Técnico Proyecto FONACIDE

FECHA : 07 de noviembre de 2018

En respuesta a la nota de fecha 16 de octubre de 2018 presentada por la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Expediente Nº 592** de fecha 24/10/2018 y recibida en esta Unidad Técnica 25/10/2018, donde solicitan:

Nº	*Institución Educativa*	*Proyectos Presentados*
1	*Escuela Básica Nº 8055 San Jorge – Distrito de San Pedro del Paraná*	***Construcción de 1 (un) Aula Preescolar** de 5,80 m x 6,80 m con techo de estructura metálica ***Construcción de 1 (un) SSHH** de 4,40 m x 6,15 m con techo de estructura metálica ***Construcción de 1 (un) Bloque de 5 (cinco) Aulas** de 5,80 m x 6,80 m con techo de estructura metálica + **Dirección y Secretaría.** ***Construcción de 1 (una) Cocina-Comedor** de 8,60 m x 10,90 m con techo de estructura metálica

Los Proyectos presentados cumplen con todas las condiciones técnicas para su ejecución lo que pueden ser aprobados por DINFRA-MEC, para el llamado a las licitaciones correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 592
Recibido por: Jorge Mena
Entregado por: Eduardo S.
Fecha: 7 / 11 / 18 Hora: 14:32
Firma receptor:

S.E.C. NOTA N° 46/2018

Encarnación, 16 de octubre de 2018.-

Señora
Arq. Raquel Ortellado
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias.

De nuestra mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar la aprobación, autorización y fiscalización del MEC para la ejecución de Proyectos de Construcción que será financiado con Fondos del FONACIDE por la Gobernación de Itapúa, en las siguientes instituciones educativas del distrito de San Pedro del Paraná:

1- Esc. Bás. N° 8055 San Jorge, construcción de aula para nivel inicial, construcción de sanitarios diferenciados, construcción de 5 aulas, secretaría y dirección, construcción de cocina comedor. 0720087-17048

Se adjuntan las siguientes documentaciones: planos, planilla de cómputo, presupuesto, especificaciones técnicas.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus gestiones, atentamente.

APRO B.A.R

MSc. Cristina Madruzzo de Ojeda
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Ing. Luis María Larré
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador Departamento de Itapúa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA
Recibido: 592
Entregado:
Fecha: 24/10/18
Firma recepción

000004

obras.

San Pedro del Paraná - Completo

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

RECURRENTE: Dirección de Infraestructura - MEC.

EXPEDIENTE N°: 6486

FECHA: 08 NOV 2018

TELÉFONO N°: 021-495894.

AÑO: 2018

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Asunción, 07 de noviembre de 2018

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
MESA DE ENTRADA
Expte. N° 6486
Fecha: 08 NOV 2018 Hora: 8:47
Firma: Fojas: 04

Nota DI
Señor
JUAN ALBERTO SCHMALKO, Gobernador
GOBERNACIÓN - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a Implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: *FONACIDE*

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	*0720004*	5261	*Escuela Básica Nº 66 Enrique Solano López – Distrito de San Pedro del Paraná*	**Construcción de 1 (un) Aula de Preescolar de** 5,80 m x 6,80 m con techo de estructura metálica	*Aprobado*
2	*0720033*	5290	*Escuela Básica Nº 624 Juan XXIII – Distrito de San Pedro del Paraná*	***Construcción de 1 (un) Aula de Preescolar de** 5,80 m x 6,80 m con techo de estructura metálica ***Construcción de 1 (un) SSHH de** 4,40 m x 6,15 m con techo de estructura metálica	*Aprobado*
3	*0720079*	13157	*Colegio Técnico San Pedro Apóstol – Distrito de San Pedro del Paraná*	**Construcción de 1 (un) Bloque de 3 (tres) Aulas** de 5,80 m x 6,80 m con techo de estructura metálica	*Aprobado*

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 416 del 12 de octubre de 2018** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: **a)** Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-** "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose

Arq. Raoel Letiado Bello
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
80005190-4

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

Dionisio Alberto Redondo Martínez
Arquitecto

GOBERNACION DE ITAPUA
Secretaria de Educacion y Ciencias
Fecha: 09/11/18
Hora: 08:20
Nº Exp.: 3202
Firma:

000001

a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N° *2416/14 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Dionisio Alberto Redondo M.
Referente Departamental

Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@hotmail.com

000002

MEMORÁNDUM DR Nº 125/2018

A : **Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Arq. Dionisio Alberto Redondo,** Fiscal de Obras
Referente Departamental de Itapúa – Zona Norte

REF. : Remitir Análisis Técnico Proyecto FONACIDE

FECHA : 07 de noviembre de 2018

En respuesta a la nota de fecha 10 de octubre de 2018 presentada por la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, Expediente Nº 416** de fecha 12/10/2018 y recibida en esta Unidad Técnica 15/10/2018, donde solicitan:

Nº	*Institución Educativa*	*Proyectos Presentados*
1	*Escuela Básica Nº 66 Enrique Solano López – Distrito de San Pedro del Paraná*	**Construcción de 1 (un) Aula de Preescolar** de 5,80 m x 6,80 m con techo de estructura metálica
2	*Escuela Básica Nº 624 Juan XXIII – Distrito de San Pedro del Paraná*	***Construcción de 1 (un) Aula de Preescolar** de 5,80 m x 6,80 m con techo de estructura metálica ***Construcción de 1 (un) SSHH** de 4,40 m x 6,15 m con techo de estructura metálica
3	*Colegio Técnico San Pedro Apóstol – Distrito de San Pedro del Paraná*	**Construcción de 1 (un) Bloque de 3 (tres) Aulas** de 5,80 m x 6,80 m con techo de estructura metálica

Los Proyectos presentados cumplen con todas las condiciones técnicas para su ejecución lo que pueden ser aprobados por DINFRA-MEC, para el llamado a las licitaciones correspondientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 416.
Recibido por: Jorge Mena
Entregado por: Eduardo G.
Fecha: 7 / 11 / 18 Hora: 14:24
Firma receptor:

S.E.C. NOTA Nº 37/2018

Encarnación, 10 de octubre de 2018.-

Señora
Arq. Raquel Ortellado
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias.

De nuestra mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar la aprobación, autorización y fiscalización del MEC para la ejecución de Proyectos de Construcción que será financiado con Fondos del FONACIDE por la Gobernación de Itapúa, en las siguientes instituciones educativas del distrito de San Pedro del Paraná: -

1- Esc. Bás. Nº 66 Enrique Solano López, construcción de aula para nivel inicial. 0720004-5261
2- Esc. Bás. Nº 624 Juan XXIII, construcción de aula para nivel inicial y sanitarios diferenciados. 0720033-5290
3- Colegio Técnico ~~Nacional~~ San Pedro Apóstol, construcción de 3 aulas. 0720079-13157

Se adjuntan las siguientes documentaciones: planos, planilla de cómputo, presupuesto, especificaciones técnicas.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus gestiones, atentamente.

APROBAR

MSc. Cristina Fiadrazo de Ojeda
Secretaria de Educación y Ciencias
Gobernación de Itapúa

Ing. Luis María Larré
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador Departamento de Itapúa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº: 416
Recibido por: Amelia
Entregado por: Manuel
Fecha: 12 OCT. 2018 Hora: 09:03
Firma receptor:

000004